

**SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS
SAO-001-2023**

Condiciones Generales

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LAS ACTIVIDADES Y RECURSOS QUE FUNDAMB REQUIERA EN MARCO DEL PROYECTO “CENTINELAS POR SANTURBAN” EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA CON RECURSOS DE LA RESERVA OCACIONAL DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA.

**Fundación Agua, Medio Ambiente y Bienestar
- Fundamb -**

**BUCARAMANGA
JUNIO 2023**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LAS ACTIVIDADES Y RECURSOS QUE FUNDAMB REQUIERA EN MARCO DEL PROYECTO “CENTINELAS POR SANTURBAN” EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA CON RECURSOS DE LA RESERVA OCACIONAL DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA.

1. ANTECEDENTES

California, uno de los municipios que conforman la Provincia de Soto Norte, cuenta con áreas de gran importancia ecosistémica las cuáles hacen parte del Páramo de Santurbán, así como del Bosque Alto Andino conformando zonas hídricas importantes en donde se encuentran nacimientos de fuentes aportantes a la subcuenca del Río Suratá, de la cual se abastecen más de 2 millones de personas. A pesar de la importancia y valor de estos ecosistemas, en el municipio de California se han desarrollado tradicionalmente prácticas productivas que los han alterado y transformado, poniendo en riesgo la provisión de los servicios ecosistémicos que estos brindan. Esta situación sumada a la actual amenaza por el desarrollo de la minería a gran escala hace necesario el planteamiento de propuestas que brinden herramientas para que la población pueda tomar decisiones adecuadas sobre el uso del territorio en California. El éxito de dichas propuestas se basa en una adecuada identificación de los factores que han generado la transformación de los ecosistemas en el municipio, de manera que las soluciones se orienten hacia ellos (Figura 1).

Un análisis de la situación actual y condiciones de California evidenció cómo la población del municipio, tradicionalmente dedicada a la minería artesanal, tiene una baja consciencia sobre la importancia que cada uno de los habitantes tiene en la preservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. En consecuencia, se observa en el municipio una baja participación de los habitantes en las acciones relacionadas con la protección y restauración de los ecosistemas. De igual manera, la población del municipio tiene poco conocimiento acerca de los impactos, directos e indirectos, que tienen las diferentes actividades productivas sobre estos. Esta situación, sumada al poco acceso a sistemas de asistencia técnica agropecuaria que se tiene en el municipio, es una limitante para el desarrollo actividades productivas que apliquen buenas prácticas productivas y sean alternativas a la minería, las cuales establezcan una relación

más balanceada con la naturaleza y que sean más sostenibles en el largo plazo.

En general, la falta de acceso a información, conocimiento y la poca consciencia generan una limitada capacidad de los habitantes del municipio de California para una adecuada toma de decisiones en torno a las acciones que se implementan en el territorio.

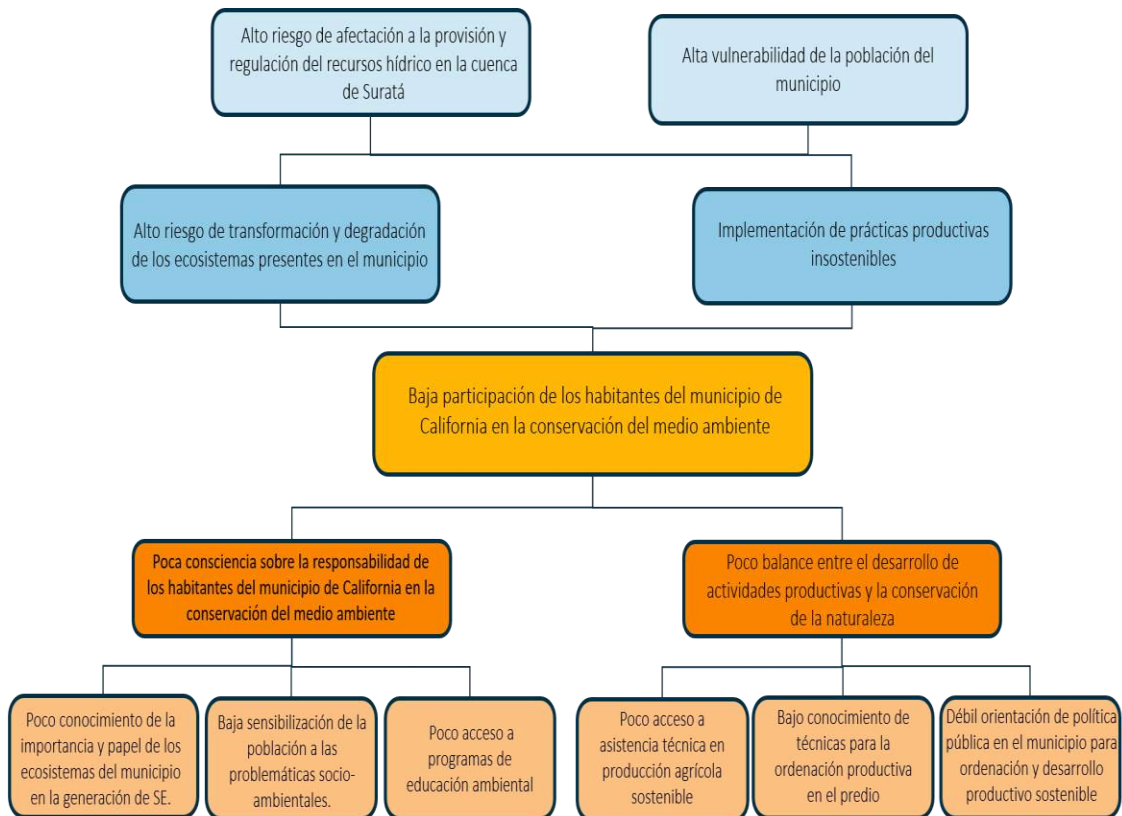


Figura 1. Árbol de problemas identificados en California en relación con la conservación y protección de los ecosistemas de importancia en el municipio – Documento Proyecto Centinelas por Santurbán - Carolina Ortiz (2021)

Por lo tanto, la iniciativa “Centinelas por Santurbán” busca cambiar esta situación y promover el desarrollo de prácticas y conductas más sostenibles, que generen un menor impacto en los ecosistemas y vinculen activamente a la población con la protección y restauración de estos. Para alcanzar este objetivo el proyecto

plantea el desarrollo de diversas actividades orientadas a divulgar información y concientizar a la población del municipio sobre las características de los ecosistemas que se encuentran en él y la relación e importancia que esto supone. Además, el proyecto contempla el desarrollo de jornadas de capacitación y talleres que brinden herramientas para que las personas vinculen en sus actividades, comportamientos y decisiones diarias elementos relacionados con la protección, vigilancia y recuperación de los ecosistemas naturales, conservación y producción sostenible y ordenamiento y desarrollo productivo sostenible. Estas actividades serán implementadas y lideradas en el territorio, por habitantes de las diferentes veredas del municipio quienes conformarán el grupo de mujeres Centinelas que a través del trabajo específico en las temáticas priorizadas serán los encargados de vigilar y promover la conservación de ecosistemas de este territorio.

Así mismo, una de las principales causas de la transformación de los ecosistemas es el desarrollo de actividades agropecuarias bajo modelos poco sostenibles que no consideran las condiciones de los ecosistemas. Por tanto, parte de la estrategia para mejorar la conservación de los ecosistemas en el municipio de California es la promoción de sistemas de producción sostenibles que, a través de una buena planificación de las actividades en el predio, logren hacer un mejor uso de los recursos mejorando la productividad y disminuyendo la cantidad de área necesaria para la producción. Lograr una producción más sostenible y eficiente permitirá destinar importantes áreas para la conservación de los ecosistemas. Estas acciones serán complementadas con la implementación de acciones de restauración de los ecosistemas de bosque alto andino y páramo que promueva la conectividad y el flujo de los servicios ecosistémicos, con un especial énfasis en los servicios asociados al recurso hídrico.

2. JUSTIFICACIÓN

La Fundación Agua Medio Ambiente y Bienestar, dentro de sus objetivos contempla el acompañamiento a las comunidades de influencia especialmente las de SotoNorte en Santander, adicionalmente se contempla la generación de impacto social, sensibilización en el cuidado medio ambiente, la protección de las cuencas hídricas y de los ecosistemas de las zonas, es así como alineados igualmente con la política de propiedad del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (amb) S.A.

ESP (amb) en la cual se recogió las directrices de los accionistas y adoptó un gobierno corporativo que a su vez le permite generar valor económico y social, estableciendo que el principal objetivo es operar una empresa exitosa, para entre otras cosas, debe " (...) Contribuir a la protección efectiva de las fuentes de agua que abastecen al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., como es el Páramo de Santurbán, y otros ecosistemas fundamentales para la sostenibilidad de la empresa en el largo plazo y para la calidad de vida de los residentes de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón. (...)."

Tanto para Fundamb como para el amb S.A. ESP es clara la responsabilidad social empresarial en relación con los intereses de la comunidad donde opera, ajustando sus decisiones y actuaciones a este sentido en la medida en que sus recursos y posibilidades lo permitan, disponiendo para este fin dentro de sus criterios sociales, que el principal objeto social es proporcionar acceso universal a los servicios de agua potable a toda la población de los municipios que atiende y conforme con ello, el amb S.A ESP por su parte deberá asegurar que las iniciativas e inversiones sociales que proponga desarrollar se hagan dentro de los límites de su objeto principal de acceso a los servicios de agua, incorporando para el cumplimiento de este fin aspectos de orden social y ambiental en la definición de sus negocios y operaciones, siendo así, uno de sus mayores propósitos la protección de las cuencas abastecedoras y la conservación del recurso hídrico.

En ese sentido, el proyecto Centinelas por Santurbán fue presentado a la Junta Directiva del amb S.A ESP y aprobado mediante Acta No. 870 del 18 de febrero del año 2021 para ser presentado a consideración de la Asamblea General de Accionistas. A su vez la Asamblea en sesión del día 26 de marzo de 2021 y mediante Acta No. 133 aprueba la ejecución del proyecto con los recursos de la reserva ocasional de la vigencia del año 2019.

Durante el 2023 en junta directiva 906 del 07 de Febrero, teniendo en cuenta la revisión de condiciones en sitio, nuevamente se presentó el Proyecto, quedando aprobado el mismo con modificaciones que permiten atender las necesidades del municipio.

De igual manera la Junta directiva del amb determinó que por la naturaleza del proyecto la entidad idónea para liderar el mismo era la Fundación Agua Medio Ambiente y Bienestar

celebrando la correspondiente acta de cooperación; igualmente la Junta Directiva de Fundamb mediante Acta No. 13 determinó y aprobó la viabilidad del proyecto y la ejecución a cargo de la Fundación.

El proyecto Centinelas por Santurbán se formuló de manera coordinada con el amb S.A. ESP y atiende de las necesidades de la comunidad, incorporando la visión territorial de tal manera que se pueda cambiar positivamente el compromiso de la comunidad con el medio ambiente, e incorporar un componente social que se vea reflejado en el trabajo directo con los habitantes de la zona.

Para lograr estos objetivos se estructuraron los siguientes 2 componentes principales de trabajo: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACIÓN; CONSERVACIÓN Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, con los cuales se procura cambiar los patrones de comportamiento de la población del municipio y se proporcionan las herramientas para una adecuada toma de decisiones sobre el uso del territorio. El trabajo en estos 2 componentes permitirá abordar de manera integral las problemáticas identificadas y proporcionar soluciones que generen un impacto en el largo plazo.

Los conocimientos que cada uno de los Centinelas tenga sobre la región y el liderazgo en sus comunidades les permitirán replicar y transmitir adecuadamente la información a los demás habitantes de la región e involucrarlos en las diferentes actividades. Mediante la realización de jornadas de trabajo y talleres con la comunidad, los Centinelas promoverán la implementación de actividades como la siembra de árboles, recolección y separación de residuos, señalización de senderos y otras que sean identificadas por el coordinador del proyecto de manera conjunta con quién esté a cargo de la INTERVENTORIA del mismo por parte de Fundamb y/o el amb S.A. ESP, y determinarán y viabilizarán las que entren a hacer parte del programa de sensibilización socio-ambiental diseñado para lograr la conservación y buen manejo de los ecosistemas en el municipio de California.

El **CONTRATISTA** deberá presentar un informe mensual dirigido a la Fundamb y a amb S.A. ESP, con el fin de analizar el avance y el impacto del proyecto, dicho informe deberá ser socializado con los interesados incluyendo de ser el caso el Municipio de California a discreción de amb S.A. ESP.

3. OBJETO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LAS ACTIVIDADES Y RECURSOS QUE FUNDAMB REQUIERA EN MARCO DEL PROYECTO “CENTINELAS POR SANTURBAN” EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA CON RECURSOS DE LA RESERVA OCACIONAL DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA.

3.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO “CENTINELAS POR SANTAURBAN”

Generar las herramientas necesarias para la Conservación y restauración de los ecosistemas estratégicos del municipio de California, así como promover una relación más sostenible con el medio ambiente vinculando activamente a los habitantes del municipio en la protección de la naturaleza y estableciendo prácticas de producción más sostenibles.

3.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

- Generar las herramientas necesarias para la Conservación y restauración de los ecosistemas de bosque alto andino y páramo en zonas prioritarias para la provisión y/o regulación del recurso hídrico.
- Promover la implementación de prácticas productivas sostenibles que hagan un uso eficiente de los recursos naturales contribuyendo a la conservación de los ecosistemas al tiempo que mejoren los beneficios económicos para la población.

3.2 COMPONENTES DEL PROYECTO.

Para lograr estos objetivos se han estructurado 2 componentes principales de trabajo que, de manera complementaria y articulada, procurando cambiar los patrones de comportamiento de la población del municipio y proporcionando herramientas para una adecuada toma de decisiones sobre el uso del territorio. El trabajo en estos 2 componentes permitirá abordar las problemáticas identificadas y proporcionar soluciones tendientes a generar un impacto en el largo plazo. A continuación, se describe el alcance de cada uno de estos componentes y las actividades a realizar.

3.2.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACION.

El primer componente de la estrategia para promover la conservación y manejo sostenible de los ecosistemas en el municipio de California está orientado a sensibilizar y concientizar a la población sobre la importancia de los ecosistemas y el rol de cada uno en la conservación de los mismos. En la medida en que las personas reconozcan el impacto que tienen las actividades que realizan diariamente sobre el medio ambiente, serán capaces de tomar mejores decisiones. Por lo tanto, es necesario que los habitantes del municipio cuenten con información clara y pertinente y que tengan a su disposición herramientas que les permitan establecer una relación más sostenible con la naturaleza.

Para lograr que los impactos positivos sobre los ecosistemas se den en las escalas geográficas y de tiempo necesarias, es importante que todos los habitantes del municipio se involucren y tengan un papel activo en las acciones de conservación y manejo. Es por esto que la estrategia de educación para el municipio se basa en la creación de un grupo de Centinelas que, como líderes de la protección del medio ambiente, puedan difundir información, prestar asistencia y dirigir la implementación de talleres y jornadas de trabajo donde la comunidad se reúna en torno a la protección y rehabilitación de los ecosistemas.

De esta manera, el trabajo de los Centinelas, será fundamental para llegar a todos los habitantes de California y lograr la apropiación necesaria para que se den cambios culturales que perduren en el tiempo.

Este grupo de Centinelas estará compuesto por 40 habitantes de las diferentes veredas del municipio que recibirán formación en los siguientes ejes temáticos:

- Educación ambiental
- Reciclaje, recuperación, compostaje y reutilización
- Embellecimiento y cuidado del ambiente urbano y rural.
- Manejo y utilización de dispositivos de Sistema de Posicionamiento Global.
- Realización de planos a mano alzada.
- Protección y conservación de rondas hídricas.
- Monitoreo de fuentes

Esta formación, combinada con los conocimientos que cada uno de ellos tiene sobre la región y el liderazgo en sus comunidades les permitirá transmitir adecuadamente la información a los demás habitantes de la región e involucrarlos en las diferentes actividades. Mediante la realización de jornadas de trabajo y talleres con la comunidad los Centinelas promoverán la implementación de actividades como la siembra de árboles, recolección y separación de residuos, señalización de senderos y otros que sean identificados en el programa de sensibilización socio-ambiental que se diseñe conforme lo estipulado en este documento, de tal manera que se pueda lograr la conservación y buen manejo de los ecosistemas en el municipio de California.

Los Centinelas serán personas contratadas por el operador seleccionado por Fundamb y su labor estará bajo la dirección del coordinador del proyecto de la entidad CONTRATISTA a cargo de la implementación del mismo. Para garantizar que el personal contratado cumpla con el requerimiento podrá Fundamb o el amb S.A. ESP realizar una labor de interventoría INTERNA, y de ser el caso amb S.A. ESP realizará designación específica del personal a contratar.

3.2.2 CONSERVACIÓN Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.

El proyecto "Centinelas por Santurbán" busca, además, que las actividades agropecuarias que se realicen en el municipio de California implementen modelos sostenibles que tengan un menor impacto sobre los ecosistemas, al tiempo que generen mejores ingresos para los campesinos. La implementación de dichos modelos permite además que se disminuya el área necesaria para la producción y que estas áreas que se liberan puedan ser destinadas para la conservación y/o la restauración de los ecosistemas. La transición hacia estos modelos alternativos de producción requiere que los productores cuenten con asistencia técnica que les brinde acompañamiento y herramientas para implementar las acciones necesarias según el sistema productivo y las características específicas de cada uno de los predios.

El acompañamiento a los productores inicia con el proceso de planificación predial en donde, en acuerdo con el productor, se identifican, caracterizan y mapean las actividades productivas presentes hoy en día en el predio. De igual manera se identifican y mapean las zonas naturales (bosques, rastrojos y/o cuerpos de agua)

presentes en el predio. Con base en esta información se identifican las posibilidades de mejora y se concertan con el productor las implementaciones que son necesarias para lograr un uso más eficiente del área del predio. Con base en este trabajo se definen además las acciones de conservación a implementar en el predio que pueden ir desde el aislamiento de bosques en buen estado hasta la implementación de acciones de restauración que permitan recuperar la cobertura natural y promover la conectividad del bosque en el municipio. Ya que el objetivo final de esta iniciativa es lograr el mejor estado y la conservación de los ecosistemas las intervenciones en este componente se harán en aquellas zonas del municipio que resulten prioritarias desde el componente ambiental. Sin embargo, la vinculación de los predios debe contemplar ciertos criterios sociales y partir de la disposición de los productores para participar en el proyecto.

Por lo tanto, se plantea una fase inicial de socialización en la que se espera comunicar los objetivos del proyecto a los productores en las diferentes veredas del municipio y motivar la participación de estos en el proyecto. Una vez se logre la vinculación de los participantes en las zonas de interés en el municipio se realizará un inventario previo de interesados teniendo en cuenta los objetivos del proyecto y la condición socio económico de cada una de las familias. Este inventario es complementario al ejercicio de revisión predial del interesado, lo que permitirá que además de identificar las necesidades puntuales, también se estructurarán las acciones dirigidas a mejorar las condiciones socio-económicas de las familias como parte fundamental para asegurar la sostenibilidad de las acciones y los impactos en el largo plazo. Además, la vinculación de las dimensiones social y económica de los participantes serán claves para lograr acuerdos que garanticen beneficios para las dos partes, creando de esta manera condiciones favorables para el cumplimiento de los mismos.

Las actividades por parte de los Centinelas para alcanzar los objetivos de este componente incluyen:

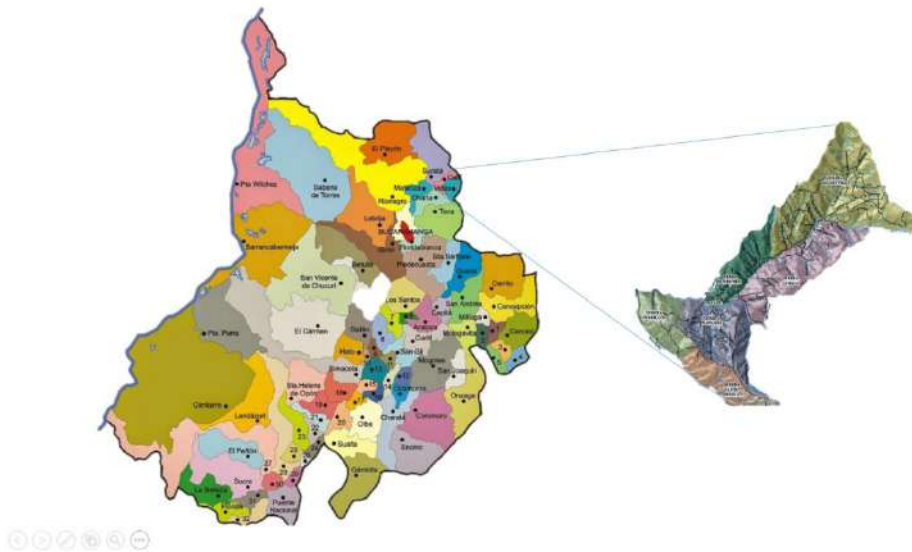
- Selección de predios a intervenir de acuerdo a zonas prioritarias para provisión y/o regulación de recurso hídrico, lo anterior de acuerdo con la convocatoria e interesados en participar en el proyecto.
- Inventario socio-económico de los predios seleccionados.
- Identificación de acciones a implementar en los predios seleccionados.
- Producción de

plántulas en vivero comunitario.

- Realizar los procesos de producción, mantenimiento, siembra, fumigación y demás actividades necesarias para el aprovechamiento adecuado de los invernaderos que construirá el operador logístico conforme el presente documento.
- Siembra de árboles en zonas prioritarias para rehabilitación.
- Instalación de cercas para aislamiento de zonas destinadas a conservación
- Asistencia técnica e implementación de modelos de producción sostenible
- Atención y mantenimiento de la compostera que será suministrada por el amb S.A. ESP.

Todo lo anterior de acuerdo con las capacitaciones, talleres, formación, instructivos y demás soporte técnico que deberá proveer el operador con el equipo técnico designado.

4. LOCALIZACIÓN



El presente contrato será ejecutado en el Municipio de California, Departamento Santander – Colombia.

5. GLOSARIO

ACTA DE INICIO: Es el documento que suscribirán el Fundamb, el Contratista u operador y el Supervisor del amb S.A. ESP para dejar constancia de la fecha de Inicio, de ejecución del contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN: Es el documento que suscribirán las partes en un término máximo de cuatro (4) Meses contados a partir de la Fecha de Terminación del Contrato, el cual hará referencia a todas y cada uno de los resultados obtenidos en el cumplimiento de las actividades descritas en el objeto contractual.

ACTIVIDADES: trabajos, que han de proveerse o ejecutarse por el Contratista, dentro de los términos del contrato resultante de la presente Solicitud de oferta y para lo cual deberá proveer la mano de obra, materiales, insumos, herramientas, transporte, etc.

ADENDA(S): Son los documentos expedidos por Fundamb con el fin de aclarar, precisar o modificar los términos de la solicitud de oferta, incluyendo sus Anexos, con posterioridad a la apertura de la solicitud, y que forman parte del mismo y, por lo tanto, de los documentos del Contrato.

amb S.A. E.S.P.: Es la entidad que estructuró el proyecto en una fase inicial, aporta conocimiento técnicos y sociales para la ejecución del proyecto y está directamente relacionada con la efectividad y éxito del mismo, en este caso corresponde al amb S.A. E.S.P., Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de sociedad por acciones, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, constituida mediante Escritura Pública No. 500 del 29 de abril de 1916 de la Notaría Primera de Bucaramanga o la entidad que la suceda en funciones, derechos y obligaciones.

ANEXOS: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan a la solicitud de oferta.

AFILIACIONES: incorporación de los trabajadores del proyecto al Sistema General de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, así como a la caja de compensación familiar

respectiva, en los términos, cuantías y condiciones establecidas en la legislación laboral colombiana.

ARL: Administradora de riesgos laborales, que cubre los riesgos de tipo laboral a los que podrían estar expuestos quienes trabajan en una determinada labor.

Contrato Laboral: Documento de carácter legal con base en legislación laboral colombiana, suscrito entre el contratante u operador y el trabajador; los contratos para el personal del Centinelas asociadas al proyecto deben ser contratos laborales por escrito y en ellos se hará constar que el operador logístico a cargo de los mismos se sujetará a lo establecido en el código sustantivo del trabajo para el pago de los salarios, las prestaciones y demás derechos de los trabajadores.

Contrato Prestación de Servicios: Es el contrato que dentro del marco civil y comercial pueden celebrar dos o más personas con el fin de atender necesidades específicas por un determinado lapso de tiempo, quien presta el servicio se denomina Contratista y gozará de plena autonomía administrativa y financiera, no teniendo relación laboral o subordinación alguna, tendrá a su cargo el cumplimiento de las actividades que se le asignen en los términos y condiciones requeridas por el contratante.

Contratista: Se entenderá como la persona - en el caso de un proponente individual - o grupo de personas - en el caso de proponente plural (Consortio o Unión Temporal) -, naturales o jurídicas, que suscriben el Contrato que estará a cargo de la operación del proyecto.

Dedicación: tiempo de trabajo que debe cumplir obligatoriamente todo trabajador contratado para el proyecto.

Disposiciones legales: legislación colombiana que aplique sobre contratación, régimen laboral (Contratación de trabajadores, especialmente relacionado con horas de trabajo, salarios mínimos, prestaciones sociales, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo) régimen tributario y fiscal.

Dotación: prestación social a la cual tiene derecho todo empleado que devengue menos de dos salarios mínimos, con base en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo (CST): todo

trabajador que devengue hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), tiene derecho a recibir la dotación laboral que consta de un par de zapatos y un vestido de labor.

EPS: Entidad Promotora de Salud responsable de la afiliación, registro de los afiliados, así como del recaudo de sus cotizaciones. Su función básica es organizar y garantizar, directa o indirectamente, la prestación del plan de salud obligatorio a los trabajadores afiliados.

Elementos de seguridad o Protección Personal: entiéndase como todos los elementos requeridos para la labor, garantizando la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo que lo requieran.

Exámenes médicos: corresponde a la revisión detallada y exámenes médicos que debe hacer un profesional (médico) especialista en salud ocupacional certificado, los cuales se deben realizar de acuerdo con el alcance de cada cargo incluyendo además en caso de requerirse la evaluación psicológica del trabajador.

Fundamb: Fundación Agua Medio Ambiente y Bienestar, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, destinada a la promoción, protección y cuidado del Medio Ambiente y de las comunidades en su área de influencia.

Lugar de Trabajo: entiéndase como los diferentes sitios de trabajo ubicados en áreas rurales y/o urbanas del municipio de California, donde se desarrollarán las actividades del proyecto.

Prestaciones Sociales: corresponde a los beneficios legales y adicionales en el salario de cualquier trabajador que deben ser reconocidos por el contratante con base en los porcentajes establecidos para cada uno de ellos por la legislación vigente.

Régimen Contributivo: Personas que realizan aportes a una EPS perteneciente al régimen contributivo para gozar de los beneficios del Plan Obligatorio de Salud - POS

Seguridad Social: aportes en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana que están a cargo del empleador.

Selección del Personal: proceso a cargo del contratista, mediante el cual se escoge todo el personal que conformará la plantilla de trabajadores que tendrá a cargo el desarrollo y ejecución del proyecto.

Sueldo básico: retribución económica o pago que recibirá cada trabajador de acuerdo a la actividad desarrollada durante un período específico de tiempo.

Tiempos de Respuesta: tiempo máximo para el reemplazo de personal, en el caso de cargos operativos es de tres días y en cargos técnicos cinco días.

Transferencia Parafiscales: pagos que el contratante debe hacer a la entidad correspondiente de conformidad con lo establecido en la legislación laboral colombiana.

6. ALCANCE

El alcance establecido para el responsable de la ejecución y puesta en marcha del proyecto involucra:

6.1 CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

El equipo de personal requerido para el proyecto Centinelas estará conformado por un grupo de cuarenta (40) personas operativas (mujeres en condición vulnerable que residan en el municipio de California) con dedicación de medio tiempo.

Así mismo se requiere la contratación por prestación de servicios de: un (1) coordinador general, un (1) profesional en psicología, un (1) profesional social, un (1) profesional ambiental, un (1) profesional agrónomo, (1) profesional SIG, los cuales serán suministrados por el CONTRATISTA (operador) seleccionado en este proceso, acorde con las necesidades del servicio y sin superar el valor del presupuesto aprobado por Fundamb.

El personal vinculado al proyecto deberá prestar sus servicios en el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, para el caso de los centinelas en un máximo de 24 horas semanales o según el máximo tiempo determinado para la ley para medio tiempo de conformidad con el Régimen Laboral Colombiano.

A continuación, se establece el listado de los cargos del personal a suministrar. El operador deberá en el proceso de selección preferir al personal que sea residente u oriundo en el Municipio de California, bajo el entendido que este es un proyecto socio ambiental destinado a brindarles oportunidades de crecimiento, personal, social y económico, mejorando las condiciones de vida de algunos de los residentes del municipio, pero principalmente creando una cultura de protección medio ambiental. En todo caso el CONTRATISTA debe realizar la labor de búsqueda que tenga en cuenta la comunidad de la Provincia de Soto Norte.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Coordinador	Uno (1)
Profesional Social	Uno (1)
Profesional en Psicología	Uno (1)
Profesional Ambiental	Uno (1)
Profesional Agrónomo	Uno (1)
Profesional SIG	Uno (1)
Centinelas	Cuarenta (40) mujeres

Los exámenes médicos, pruebas y demás rubros pertenecientes al proceso de selección serán asumidos por la entidad CONTRATISTA seleccionado o parte ejecutora para el proyecto.

El contratista deberá tener en cuenta que Fundamb se reserva el derecho de solicitar al oferente la aplicación del proceso de selección a las personas que indique, lo anterior sin perjuicio de las pruebas, estudio de seguridad, verificación de referencias y experiencia que se deberán practicar para la vinculación respectiva.

6.2 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES Y DEMÁS OBLIGACIONES LEGALES ESTABLECIDAS.

El cubrimiento de la asignación salarial establecida para cada cargo, es responsabilidad del operador, será cancelada quincenalmente de manera proporcional a la dedicación para la labor contratada, preferiblemente a través de consignación en cuenta de ahorros, en efectivo, previa verificación de

identidad mediante un sistema biométrico o en cheque girado a primer beneficiario; los salarios definidos serán la base para el cálculo de las prestaciones sociales así como lo relacionado con la seguridad social.

HONORARIOS Y SALARIOS PROFESIONALES

A continuación, se describe el listado de cada cargo, con el respectivo valor unitario mensual a reconocer para cada uno de los que provea el CONTRATISTA u OPERADOR seleccionado durante el proceso. Este valor obedece a: los salarios básicos mensuales de cada cargo, prestaciones sociales y seguridad social del personal a su cargo. Fundamb reconocerá el factor prestacional más un 10% del valor de la nómina al operador como margen por su manejo del personal, que se encuentra detallado en el presupuesto.

DESCRIPCIÓN	VALOR	TIPO DE VINCULACIÓN	DURACIÓN
Coordinador	\$ 2.800.000	OPS	8 meses
Profesional Psicología	\$ 2.400.000	OPS	8 meses
Profesional Social	\$ 2.400.000	OPS	8 meses
Profesional Ambiental	\$ 2.400.000	OPS	8 meses
Profesional Agrónomo	\$ 2.400.000	OPS	8 meses
Profesional SIG	\$ 2.500.000	OPS	3 meses **
Centinelas	\$ 1.030.672*	Contrato Laboral Medio tiempo	8 meses

(*) Ese valor incluye los valores correspondientes por seguridad y prestaciones sociales, no habiendo lugar a reconocimiento de valores adicionales como horas extras, primas, vacaciones y demás.

(**) Este profesional será contratado una vez se cuente con los insumos requeridos para poder plasmar la información recolectada en campo.

El operador realizará la afiliación a ARL del personal en misión, de acuerdo con las funciones inherentes a cada cargo, lo cual supone diferentes clasificaciones con base en los contratos laborales firmados y los de prestación de servicios.

Los aportes al sistema de seguridad social del personal en misión, la información de afiliaciones y pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal en misión, debe ser reportada a Fundamb dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, previa la revisión y presentación de la factura correspondiente por parte de CONTRATISTA.

6.2.1 Horas Extras: En el término de las labores a desarrollar no hay lugar a causar horas extras de trabajo que conlleven al reconocimiento y pago de las mismas.

6.3 SUMINISTRO DE TRANSPORTE

El suministro de transporte para todo el equipo asignado al proyecto y su traslado hasta los sitios donde se desarrollen cada una de las actividades, estará a cargo del CONTRATISTA seleccionado en el proceso adelantado por el Fundamb para lo cual debe contar con el (los) vehículos que cumplan con los requerimientos legales establecidos y/o que permitan el traslado a los sitios de trabajo dentro de la jurisdicción del municipio de California. Para este proyecto se tiene contemplado el alquiler de una camioneta y una buseta según especificaciones **(Anexo 1)**.

6.3.1 Auxilio de Transporte: para el caso no aplica auxilio de transporte debido a que el personal será transportado por el operador hasta los sitios donde se desarrollarán las actividades.

6.4 SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Respecto de este numeral, el contratista u operador seleccionado tendrá en cuenta que el tipo de dotación a suministrar depende del cargo, del salario y de las actividades a desarrollar, para el caso de los cuarenta (40) Centinelas y los profesionales de apoyo, deberá suministrar dotación y elementos de protección personal de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana, teniendo en cuenta el periodo a contratar se tiene proyectado establecer para dotación los siguientes elementos:

ITEM	CANTIDAD
Pantalón	2

Camisa manga larga	2
Gorro protección solar	1
Botas de seguridad	1
Guantes de carnaza	2
Gafas	2

Su entrega debe realizarse de forma gratuita (teniendo en cuenta la duración del proyecto se plantea hace una sola entrega con las cantidades estipuladas en el cuadro anterior) para lo cual debe proveer el rubro respectivo, si el salario es superior a dos (2) SMMLV y si el cargo es totalmente administrativo. **(Anexo 2)**

El operador tendrá en cuenta que la dotación y demás elementos de protección personal preferentemente podrán ser adquiridos por el CONTRATISTA con microempresarios o emprendedores del municipio de California en la medida que el proyecto como ya se mencionó tiene un propósito de generar un impacto positivo en lo económico y medioambiental en la región. En todo caso el valor de los materiales y dotación deberá ser competitivo con el que se pueda encontrar en la región o ciudades aledañas.

El personal vinculado a las labores contratadas debe estar plenamente identificado, uniformado con su dotación y con los elementos de protección personal.

6.5 SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS

El suministro de todas las herramientas requeridas para el desarrollo de las actividades contempladas como parte del proyecto, estará a cargo del CONTRATISTA seleccionado en el proceso. Las herramientas básicas para cada uno de los Centinelas consistirán como mínimo.

ELEMENTO	CANTIDAD
ALICATE DIABLO	40
AZADON	40
CABO PARA AZADON	40
MACHETILLA 16"	40
PALIN	40
CABO PARA PALIN	40
ZAPAPICA	40
CABO PALA	40
PALA PUNTA CUADRADA	40

El MATERIAL DE CERCA será adquirido conforme el presupuesto definitivo del proyecto cuando se tengan los inventarios de predios definitivos.

(*) La compra de las herramientas estará sujeta a la cantidad efectiva de predios que serán intervenidos.

6.6 DISEÑO Y CAPACITACIONES EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACIÓN.

Para efectos de la ejecución del proyecto en la calidad de operador logístico seleccionado, se deberá Diseñar el programa correspondiente a los contenidos educativos de capacitación (Programa de Educación Ambiental y Sensibilización) tanto para el grupo de "Centinelas", como para la comunidad, así como de las estrategias de socialización e impacto; incluido la entrega física de su material didáctico. De igual manera deberá diseñar la estrategia de socialización, implementación y ejecución de las diferentes actividades en campo.

El operador seleccionado deberá adelantar los ciclos de capacitaciones determinados en la planeación y diseño del programa de capacitaciones en Educación Socio-ambiental, que debe contener los siguientes temas como mínimo y que incluye el desarrollo y entrega de las herramientas didácticas y el material de los talleres:

Concepto
Capacitación educación ambiental
Realización de Planos a Mano Alzada
Capacitación en reciclaje, compostaje recuperación y reutilización
Embellecimiento y cuidado del ambiente urbano y rural
Protección y conservación de rondas hídricas
Importancia en los Ecosistemas y rol de cada habitante en la conservación de los mismos
Monitoreo comunitario de flora, fauna y recurso hídrico
Capacitaciones a Centinelas en diagnóstico del impacto de las actividades diarias de cada habitante en el medio ambiente
Capacitación monitoreo de Fuentes
Manejo y utilización de dispositivos GPS (Sistema de Posicionamiento Global)
Desarrollo de herramientas de información para que las centinelas entreguen a los habitantes para que puedan tener una relación sostenible con la naturaleza
Diseño de Herramientas y Material talleres

6.7 CONSERVACIÓN Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

El operador seleccionado para la ejecución del proyecto, debe suministrar todos los insumos, materiales y equipos requeridos por parte del equipo de profesionales y centinelas para llevar a cabo el establecimiento de los invernaderos según la especificación descrita en el **(Anexo 3)**.

En lo referente a las actividades de cerramientos de rondas hídricas y de áreas de conservación, el contratista debe garantizar los insumos requeridos para que el personal técnico y centinelas lleven a cabo las acciones pertinentes, según especificaciones técnicas anexas. **(Anexo 4)**

7 PERFILES Y EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS DE PERSONAL A CONTRATAR

a) Coordinador General: Profesional en cualquier rama de la Ingeniería, ciencias naturales, o ciencias sociales, con experiencia comprobable mínima de 2 años en coordinación de proyectos que involucren trabajo con comunidades y

manejo de personal.

b) Profesional Social: Profesional Trabajador social, sociólogo, antropólogo o profesiones afines con las ciencias sociales, con experiencia comprobable mínima de 2 años en proyectos que involucren participación con comunidades rurales, manejando procesos de diagnóstico participativo, diseño de planes, programas y/o proyectos de desarrollo social y comunitario.

c) Asistente Ambiental: Profesional en Ingeniería Ambiental o técnico o tecnólogo ambiental con mínimo 5 años de experiencia general o mínimo 2 años de experiencia comprobable en proyectos con comunidades rurales, manejando temas relacionados con la restauración o conservación de ecosistemas, conservación del agua, producción sostenible, manejo de residuos y demás similares.

d) Asistente Agrónomo: Profesional en Agronomía y/o carreras relacionadas, con mínimo 2 años de experiencia en el desarrollo e implementación de tecnologías y prácticas de agricultura sostenible y/o trabajo con comunidades.

e) Profesional de apoyo en Sistemas de Información Geográfica (SIG): Profesional en ingeniería ambiental, forestal, geodesta o sus homólogos, con experiencia mínima de 1 año en el manejo de algún paquete de sistemas de información geográfica, manejo de temas ambientales, forestales y/o demás relacionados.

f) Psicólogo: Profesional en Psicología con mínimo 2 años de experiencia en orientación y manejo de comunidades vulnerables en áreas rurales.

g) Centinelas: Este cargo debe ser desempeñado preferiblemente por mujer mayor de 18 años, con nivel de escolaridad mínimo quinto de primaria que sepa leer y escribir, con vocación de servicio, disposición para el relacionamiento con las comunidades, habitante del municipio, con conocimiento del territorio (barrio, sector, vereda) donde se realizarán las actividades planeadas por el proyecto, con capacidad para realizar actividades productivas, ambientales y/o educativas.

8 FUNCIONES DEL PERSONAL

a) **Coordinador General:** Coordinación, seguimiento y verificación de las actividades a desarrollar por parte de cada uno del equipo contratado. Formulación y creación de una batería de indicadores para el proyecto. Formar parte del comité técnico de seguimiento. Presentación ante el interventor del amb S.A. ESP y supervisor

de Fundamb el informe mensual de seguimiento al desarrollo del proyecto, así como de informes periódicos de avance y resultados. Construcción de matrices de seguimiento. Supervisión en campo de las labores desarrolladas por el personal del proyecto. Coordinación de las actividades de socialización del programa con la comunidad. Coordinación de los talleres de capacitación de las centinelas y seguimiento a las capacitaciones que los centinelas realicen con la comunidad. Seguimiento a los acuerdos con la comunidad. Atención oportuna de cualquier requerimiento de información realizado por el supervisor de Fundamb, Encargado de entregar la información requerida por el profesional SIG para que este lleve a cabo sus funciones. Elaboración de análisis de mercado para productos de invernaderos y evaluación de la viabilidad de estos, Entregar un informe de impacto socio - ambiental al finalizar el convenio, y las demás funciones que se deriven de la ejecución del contrato.

b) **Profesional Social:** Apoyar la estructuración y realización de encuentros de formación y seguimiento para el personal del proyecto y posteriormente con cada una de las comunidades objeto. Encargado de las convocatorias que se requieran para socializar, informar o capacitar a la comunidad sobre el proyecto. Encargado de socializar con la comunidad y lograr la firma de acuerdos por parte de los dueños de los predios para el apoyo e intervención técnica por parte del personal del proyecto. Elaboración y entrega del listado posible de predios a intervenir con su respectivo acuerdo firmado. convocar talleres y jornadas de trabajo donde la comunidad se reúna en torno a la protección y rehabilitación de los ecosistemas. , Realizar junto con el profesional ambiental y el psicólogo una caracterización respecto el impacto que generan las actividades cotidianas desarrolladas por los habitantes de los predios a intervenir o que participen en las capacitaciones, en relación con la conservación del medio ambiente por disposición de desechos, vertimiento de aguas, utilización de herbicidas y plaguicidas en cultivos agrícolas, manejo de producción ganadera, utilización de aguas subterráneas, emisión de gases de efecto invernadero, turismo y prácticas de minería, Identificar y diagnosticar junto con el agrónomo las asociaciones de productores que trabajaran en producción agrícola en invernaderos y las demás requeridas durante el desarrollo del mismo.

c) **Profesional Ambiental:** Realizar acompañamiento en todas las actividades de selección de predios a intervenir de acuerdo a zonas prioritarias para provisión y/o regulación de

recursos hídricos. Identificación de acciones a implementar los predios seleccionados. Coordinación de la producción de plántulas en vivero comunitario. Coordinar las siembras de árboles en zonas prioritarias para rehabilitación. Identificación y seguimiento a las jornadas de limpieza, especialmente en aquellos puntos críticos del municipio cerca a rondas hídricas. Encargado de coordinar el trabajo de los centinelas en cuanto a la recolección de información que requiera el profesional SIG. Encargado de entregar la información que requiera el profesional SIG al coordinador del proyecto. Realizar junto con el profesional social y el psicólogo una caracterización respecto el impacto que generan las actividades cotidianas desarrolladas por los habitantes de los predios a intervenir o que participen en las capacitaciones, en relación con la conservación del medio ambiente por disposición de desechos, vertimiento de aguas, utilización de herbicidas y plaguicidas en cultivos agrícolas, manejo de producción ganadera, utilización de aguas subterráneas, emisión de gases de efecto invernadero, turismo y prácticas de minería, Todas las demás actividades que se deriven de las funciones propias de su cargo.

d) **Profesional de apoyo en Sistemas de Información:** Este profesional se encargará de revisar y analizar la información de caracterizaciones prediales (trabajo de campo) consolidada por parte del coordinador. Realizar el ingreso de la información recolectada en campo al sistema de información. Verificar la información recolectada en campo e ingresada al software GYS utilizando material de apoyo como curvas de nivel, imágenes satelitales, entre otros. Elaborar los mapas prediales, veredales, de estado deseado (propuesta) y de concertación final de los predios beneficiarios de proyectos. Apoyar la codificación de la información procesada de cada predio recolectada en campo. Elaborar las propuestas de concertación a presentar a propietario del predio. Elaborar informes de caracterización de los predios beneficiarios. Atender solicitudes de información por parte del coordinador y demás profesionales, según se requiera. Realizar la consolidación de capas shapefile, correspondientes a linderos, coberturas, áreas de conservación, reforestación, aislamiento, cercas vivas trazados, apoyo de manejo de cartografía general, temática y herramientas de Sistemas de Información Geográfica relacionadas con los proyectos de la fundación. Apoyar en el ingreso de información recolectada en campo al sistema de información del proyecto, Todas las demás actividades que se deriven de las funciones propias de su cargo.

e) **Profesional Agrónomo:** Desarrollar capacidades en la implementación de prácticas de agricultura sostenible entre los participantes del proyecto y brindar asistencia técnica a los beneficiarios de las diferentes veredas del municipio que harán parte del mismo. Planificar, organizar, ejecutar y documentar a través de informes descriptivos las actividades técnicas, administrativas y financieras. Verificar el expediente técnico en campo, observar dificultades y plantear soluciones para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Plantear estrategias agronómicas que permitan cumplir con las metas del proyecto. Generar insumos para informes de caracterización. Evaluación, adecuación y actualización de inversiones a partir de las necesidades de la comunidad. Realizar concertaciones con los beneficiarios del proyecto, en cuanto a apoyo de la producción económicamente sostenible. Implementación de actividades relacionadas con la socialización de talleres a los beneficiarios sobre buenas prácticas agrícolas. Realizar actividades de seguimiento mediante visitas al predio. Asesoramiento y Seguimiento Técnico a la comunidad y al grupo de centinelas. Identificación, generación, capacitación y monitoreo de viveros y/o invernaderos como oportunidad económica para la comunidad. Asistencia a las reuniones de campo y capacitaciones programadas. Elaboración de informe mensual, trimestral y/o final, Elaborar sugerencias de implementación de actividades de conservación y producción sostenible en los predios a intervenir, Identificar y diagnosticar junto con el social las asociaciones de productores que trabajaran en producción agrícola en invernaderos, todas las demás actividades que se deriven de las funciones propias de su cargo.

f) **Psicólogo:** Elaborar herramienta a aplicar por los centinelas a los habitantes que participen en el programa de diagnóstico socio-económico y elaborar informe de diagnóstico con el insumo recibido, Formular e implementar protocolos de atención apropiados, dirigidos a las problemáticas identificadas durante el desarrollo de sus funciones y que desde su área de desempeño profesional se puedan atender. Brindar acompañamiento, apoyar y orientar a cada una de las mujeres centinelas que pertenecen al proyecto, en aquellas oportunidades de mejora y/o problemáticas identificadas que desde el área que lidera, se puedan tratar. Lo anterior con el propósito de lograr mejorar el desempeño de los centinelas como parte integral del mismo. Planear y ejecutar actividades de promoción y prevención en temas de salud mental direccionados a los participantes del

proyecto. Trabajar de manera conjunta con el profesional del área social del proyecto la estructuración y desarrollo de encuentros de formación y seguimiento, tanto para el personal como para cada una de las comunidades donde se adelanten las actividades que lo componen. Hacer parte de las jornadas de trabajo con participación de la comunidad en torno a la protección y rehabilitación de los ecosistemas. Brindar acompañamiento continuo y permanente a la comunidad que hace parte del proyecto, especialmente mujeres, niñas y adolescentes en los casos requeridos. Dejar registro físico de los casos o intervenciones que realice durante la vigencia del contrato y mantenerlos actualizados, teniendo en cuenta la confidencialidad requerida. Realizar seguimiento a las personas con las que ha tenido algún tipo de intervención y/o actividad. Reportar de manera oportuna, cualquier tipo de novedades o inconvenientes a su líder inmediato. Apoyar al profesional social del proyecto en las convocatorias para trabajo comunitario, Realizar junto con el profesional ambiental y el social una caracterización respecto el impacto que generan las actividades cotidianas desarrolladas por los habitantes de los predios a intervenir o que participen en las capacitaciones, en relación con la conservación del medio ambiente por disposición de desechos, vertimiento de aguas, utilización de herbicidas y plaguicidas en cultivos agrícolas, manejo de producción ganadera, utilización de aguas subterráneas, emisión de gases de efecto invernadero, turismo y prácticas de minería y todas las demás que se deriven de las labores propias del contrato y del cargo.

g) **Centinelas:** Desarrollar Jornadas de capacitación y talleres lúdicos con la población del municipio de acuerdo con el programa de sensibilización socio-ambiental, Identificar líderes y personas de la comunidad para la implementación de las actividades de educación ambiental diseñadas por el proyecto "Centinelas por Santurbán". Implementar las acciones de protección, preservación y restauración de los ecosistemas sensibles y recursos naturales del territorio y de producción agrícola sostenible programadas por la coordinación del proyecto en el marco del mismo. Sembrar y hacerle mantenimiento y seguimiento a la producción de plántulas en vivero comunitario, Siembra de árboles en zonas prioritarias de rehabilitación, Instalación de cercas para aislamientos de zonas destinadas a conservación en los predios concertados, levantar la información a través del mapeo de las actividades productivas y zonas naturales, tales como (bosques, rastrojos y/o cuerpos de agua), presentes hoy en día en el predio,

Actividades de limpieza, restauración y conservación con los habitantes, Talleres para difundir la información para la protección de los ecosistemas, programas de recolección y separación de residuos, programas de señalización de senderos., Ejecutar el plan de trabajo según instrucciones de la coordinación del proyecto que relacione las actividades a cumplir en el marco del contrato firmado (semanal, quincenal y mensual). Realizar el uso adecuado y protección de las herramientas e insumos tanto de trabajo como didácticas que se entreguen para facilitar las labores planeadas en el proyecto Centinelas por Santurbán. Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades y acciones implementadas en cada uno de los sectores, barrios o veredas asignados por parte de la coordinación del proyecto "Centinelas por Santurbán", y todas las demás que se deriven de las labores propias del contrato y del cargo.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR.

Para efectos de la ejecución del proyecto este se ejecutará por Fases, de tal manera que se realice una adecuada planeación y diseño del proyecto y de tenga un control de cumplimiento en la medida que se va ejecutando el mismo.

FASE 1:

- Diseño de los contenidos educativos del programa de capacitación tanto para el grupo de "Centinelas", como para la comunidad, así como de las estrategias de socialización e impacto; incluido la entrega física de su material didáctico.
- Contratación mediante contrato de prestación de servicios de 4 profesionales, los cuales apoyaran la ejecución del proyecto:
 - 1 Ingeniero o tecnólogo ambiental.
 - 1 Agrónomo.
 - 1 Técnico o tecnólogo experto en el manejo del sistema de información geográfica.
 - 1 Profesional en ingeniería, ciencias naturales o ciencias sociales.
- Adquisición de 4 equipos de GPS, los cuales se utilizarán en la ejecución del proyecto.
- La contratación directa laboral de 40 personas oriundas o con residencia en la Provincia de Soto Norte, que conformen el grupo "centinelas", quienes constituirán la red de

promoción de cuidado del medio ambiente en el Municipio de California.

- Formación y capacitación para el grupo de personas "Centinelas", según las condiciones, características, contenidos, horarios, duración, y demás particularidades, resultado del diseño de los contenidos educativos, lo cual estará compuesto por 4 ejes temáticos:

- Educación ambiental
- Reciclaje, recuperación, compostaje y reutilización
- Embellecimiento y cuidado del ambiente urbano y rural.
- Manejo y utilización de dispositivos de Sistema de Posicionamiento Global.
- Realización de planos a mano alzada.
- Protección y conservación de rondas hídricas.
- Monitoreo de fuentes
- Realización de un inventario de los predios del Municipio de California que están interesados en participar en el proyecto de "Centinelas por Santurbán" dentro del componente de Conservación restauración y Producción sostenible.
- Compra y adquisición de los materiales y demás bienes necesarios para la construcción de cuatro naves de invernaderos en los predios designados por el amb S.A. ESP; realizando el acompañamiento y supervisión en la Instalación de los mismos.

FASE 2:

- Contratación mediante contrato de prestación de servicios de 2 profesionales, los cuales apoyaran la ejecución del proyecto:

1 psicólogo.

1 trabajador social.

- Socialización del proyecto "Centinelas por Santurbán" con la comunidad Californiana.

- Desarrollo de talleres grupales e individuales con la comunidad para difundir información, prestar asistencia y dirigir la implementación de acciones en torno a la protección y rehabilitación de los ecosistemas. Como por ejemplo siembra de árboles, recolección, separación de residuos, compostaje, señalización de senderos, entre otras actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente.

- Selección de predios a intervenir de acuerdo a zonas prioritarias para provisión y/o regulación de recurso hídrico. (esto es conjunto con el agrónomo, social, Trabajador Social, Profesional SIG y psicólogo)

- Suscripción de acuerdos con los propietarios de los inmuebles que estén interesados en participar en el Proyecto “Centinelas por Santurbán”, realizando un diagnóstico socio-económico de los predios seleccionados, así como una Identificación de acciones a implementar en los mismos.
- Revisión y ajuste final de los ítems del presupuesto relacionados con la instalación de cercas, compra de herramientas y demás actividades a realizar en los predios interesados en participar en el proyecto de “Centinelas por Santurbán”, esto en atención a la cantidad efectiva de predios que se vayan a intervenir y a los acuerdos que se formalicen según aceptación de propietarios y áreas objeto de conservación.

FASE 3:

- Compra, adquisición y entrega del material para la instalación de las cercas de aislamiento en zonas destinadas a conservación, así como de las herramientas y demás insumos para ejecutar las actividades a realizar en los predios participantes en el “Proyecto de Centinelas por Santurbán”; realizando el acompañamiento y supervisión en la Instalación de los mismos.
- Implementar en los predios participantes en el proyecto de “Centinelas por Santurbán”, los modelos de producción sostenible que tengan un menor impacto sobre los ecosistemas de dichos predios. Esa actividad deberá realizarse con el apoyo técnico de profesionales en agronomía, ingeniería ambiental y SIG quienes dirijan las actividades concretas a realizar en cada predio, teniendo en cuenta las características específicas de cada uno de ellos, tales como:
 - ✓ Siembra de árboles en zonas prioritarias para rehabilitación.
 - ✓ Instalación de cercas para aislamiento de zonas destinadas a conservación.
 - ✓ Asistencia técnica e implementación de modelos de producción sostenible.
- Recibir del amb S.A. ESP la compostera y el vivero a fin de ser trabajados y mantenidos por el grupo de las “Centinelas”.
- Elaboración de un análisis de mercado que conlleve a identificar productos que, por sus condiciones, tiempo de maduración y demanda comercial puedan darse en los 2 invernaderos comunitarios que se construirán en el programa “Centinelas por Santurbán”, así como la identificación y diagnóstico

asociaciones que trabajarían en ellos.

- Construcción y puesta en marcha de 4 naves que tendrán los 2 invernaderos comunitarios, según las especificaciones contenidas en el “anexo 3” de este documento.
- Recibir del amb S.A. ESP el material vegetal para la posterior producción de plántulas en vivero logrando la producción de plántulas nativas, ornamentales y frutales
- Realización de las actividades correspondientes al manejo y buen uso de una compostera que será entregada por el amb S.A. ESP.
- Realización de las actividades de socialización y trabajo comunitario correspondientes al manejo y buen uso de los invernaderos, el vivero y la compostera.

FASE 4:

Al finalizar la ejecución del objeto del proyecto se deberá realizar un ejercicio de medición de impacto del Proyecto “Centinelas por Santurbán” en los siguientes aspectos:

- Conservación de ha de Bosque Alto Andino y/o Paramo.
- hectáreas degradadas en proceso de rehabilitación.
- hectáreas con implementación de prácticas de producción sostenible.
- Acuerdos de conservación establecidos en las zonas protegidas, aportando al bienestar social y conservación ambiental.
- Población del municipio de California capacitada en manejo sostenible del medio ambiente.

PARAGRAFO: Cada una de las actividades, obligaciones, adquisiciones, tareas, etc., enunciadas con anterioridad serán realizadas por el operador logístico seleccionado, bajo su propia responsabilidad, y en uso de su propio personal, transporte, logística, etc.

El cronograma de actividades a desarrollar por parte del operador seleccionado durante el tiempo de ejecución contractual, se presenta en el **(Anexo 5)**.

10. NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIO: de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, el contratista suministrará bajo su dirección, supervisión y responsabilidad todo el personal con el perfil básico y técnico que se requiera para el cumplimiento de las actividades contratadas, incluyendo el o los programa(s) de capacitación complementaria con base en las labores contratadas que requiera dicho personal.

Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista debe presentar mensualmente al Fundamb, los certificados que acrediten el pago de aportes al sistema de seguridad social obligatoria (Salud, Pensión y ARL), lo anterior con base en las funciones que desarrolle el personal y los porcentajes establecidos por la legislación colombiana.

El contratista es responsable dar cumplimiento a las normas de bioseguridad que disponga en gobierno nacional en materia salud pública.

Fundamb podrá en cualquier momento ordenar la suspensión de cualquier actividad (es) si considera que existe incumplimiento del contratista de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones dadas al respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o a ampliación de los plazos de servicio. Es responsabilidad del Contratista cualquier clase de accidente que ocurra con su personal o con terceros que se encuentren dentro de las áreas de influencia directa del proyecto como resultado de negligencia o descuido por no haber tomado las medidas de seguridad necesarias, por consiguiente, todas las indemnizaciones que apliquen serán por cuenta del Contratista.

11. OFERTA

El valor total ofertado, deberá incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del presente contrato, de acuerdo con las rmas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. El proyecto se estima a todo costo, por lo cual la variación en asuntos laborales, de impuestos, sobre costos en materiales y demás corresponden a un riesgo que conoce y asume el contratista.

12. DURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La duración del contrato será de OCHO (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, el proponente debe tener en cuenta que el pago del presente contrato no incluye anticipo alguno, la frecuencia con que dichos pagos se realizarán será de forma mensual, previa verificación y aceptación por parte del Fundamb del informe de avance y resultados según el cronograma de actividades y productos, así como de los indicadores del proyecto.

12.1 Duración del Contrato:

El tiempo estimado para la ejecución del presente contrato es de OCHO (8) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación.

12.2 Presupuesto:

El presupuesto establecido es de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$949.882.276), conforme el **(anexo 6)** que indica de manera discriminada los valores aprobados y aceptados por Fundamb como único valor a pagar en función del contrato que se ejecute.

12.3 Forma de Pago:

Fundamb realizará la cancelación mediante pagos mensuales una vez se entreguen y acepten los correspondientes informes mensuales con los soportes señalados por Fundamb.

- **Base Gravable del IVA:** Se causará de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.
- **Retención en la Fuente:** Se causará de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

En materia tributaria, el operador logístico deberá observar las normas legales, en particular el Estatuto Tributario, la Ley 223 de 1995 y todas aquellas normas que los modifiquen o sustituyan.

13. PÓLIZAS

13.1 Garantía Seriedad de la póliza

Para este proceso cada proponente debe presentar una póliza que garantice la seriedad de la propuesta por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto, por una vigencia de 60 días a partir de la fecha de presentación de la propuesta, deberá constituirse en favor de la Fundación Agua, Medio Ambiente y Bienestar y sea tramitada ante compañías aseguradoras en Colombia autorizadas por la Superintendencia Financiera.

13.2 Garantía Contractual

El operador seleccionado deberá constituir en favor de la Fundación Agua Medioambiente y Bienestar las siguientes garantías, debidamente obtenidas ante compañías aseguradoras en Colombia autorizada por la Superintendencia Financiera.

A. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** EL CONTRATISTA se obliga a responder extracontractualmente por todo perjuicio ocasionado con ocasión de los servicios prestados al CONTRATANTE, para lo cual deberá adquirir póliza de Responsabilidad Extracontractual, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que permita cubrir cualquier tipo de siniestro, con una vigencia igual a la del contrato, la póliza deberá ser constituida ante una aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

B. **Póliza de Garantía de cumplimiento del Contrato:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor máximo del presente Contrato, que garantice su fiel ejecución y cumplimiento, sus prórrogas o adiciones. La póliza deberá estar vigente durante el término del Contrato y el de sus prórrogas, si las hubiere contados desde la fecha de terminación del Contrato.

C. **Póliza de Cumplimiento de Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor máximo del presente Contrato,

para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones con motivo de la ejecución del Contrato. La póliza deberá estar vigente desde el inicio del Contrato, durante el término del mismo y el de sus prórrogas, si las hubiere. La contratación de esta póliza no exonera de responsabilidad a EL CONTRATISTA de pagar a sus trabajadores los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de acuerdo con la ley. En caso de suspensión parcial de los servicios, El CONTRATANTE deberá pagar como mínimo el valor de la mano de obra necesaria para el presente contrato.

D. Póliza de Calidad en la prestación de servicio: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor máximo del presente Contrato, que garantice su fiel ejecución y cumplimiento, sus prórrogas o adiciones. La póliza deberá estar vigente durante el término del Contrato y el de sus prórrogas, si las hubiere contados desde la fecha de terminación del Contrato.

14. CRONNOGRAMA DEL PROCESO SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la invitación	02 de junio de 2023
Presentación Preguntas	6 de junio 2023
Respuestas a las preguntas	8 de junio 2023
Cierre de la Invitación y plazo límite para entrega de Propuestas.	14 de junio 2023
Evaluación de propuestas	Del 15 hasta el 16 junio de 2023
Adjudicación del Contrato	Dentro de los tres días hábiles a finalizar la evaluación
Trámite, firma del Contrato	2 días después de la adjudicación

15. REQUISITOS HABILITANTES.

1. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar constituida como Sociedad, Fundación, Asociación, Corporación,

Cooperativa, Unión Temporal o Consorcio.

- Aportar Certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente.
- La capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato de operación, se debe aportar cédula de Representante Legal.
- Que el representante legal que firme la propuesta tenga las suficientes facultades o esté autorizado por el órgano competente para presentar la propuesta.
- Que el objeto social principal o conexo permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del Contrato.
- Que se hayan constituido con anterioridad a la fecha de apertura de la presente invitación, salvo el caso de la promesa de sociedad, consorcio o unión temporal, y que el término de su duración se extienda por el plazo del contrato y un (1) año más.
- Se debe aportar el RUT del proponente.
- Se debe aportar los estados financieros de cierre del 2022.
- Se debe aportar los estados financieros con corte mínimo a marzo 2023.
- Se debe aportar última declaración de renta 2022.

Nota: Fundamb podrá solicitar se complemente la información que sea enviada por el proponente, en todo caso el contratista seleccionado deberá aportar todos los documentos adicionales que se le requieren para efectos de cumplir con la políticas de SAGRILFAT y PTEE de ser el caso.